



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0172 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **18 MAR. 2011**

Visto, el Oficio N° 013-2011-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 18 de marzo donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Marzo del 2011; documento que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 188,108.98)** correspondiente al mes de Marzo del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		Nº DE PLANILLA
META 001	21,391.17	0073/0001-047
META 005	26,305.17	0074/0001-048
META 006	90,115.77	0075/0001-049
META 007	2,235.40	0076/0001-050
META 008	34,051.07	0077/0001-051
META 009	8,531.90	0078/0001-052
META 043	5,478.50	0079/0001-053
TOTAL	188,108.98	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;



2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO Y 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 188,108.98)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Marzo del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abdo ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Marzo del 2011
Of. Circular N° 0676-2011-GORE-ICA-UAD
Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0172-2011 de fecha 18-03-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)